



Nota

55388 / 2024

R_RE_1081_2024

De: REC - SG - Resoluciones a la Firma



23/04/2024



MENDOZA, **19 de abril de 2024.**

VISTO:

El Expediente 3543/2024, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado (SIIP) eleva las actuaciones referidas a la aprobación de financiamiento para reparación, optimización y actualización de equipamiento científico I+D+i, en el marco de lo dispuesto en Ordenanza N° 27/2023-C.S. y en Resolución N° 5486/2023-R., y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra la promoción de investigaciones en el más alto nivel científico y tecnológico.

Que se busca sostener y mejorar las capacidades de áreas dedicadas a la investigación científica y/o tecnológica, en las Unidades Académicas (UA) de la UNCUYO, donde se desarrollan los proyectos de Investigación SIIP 2022/2024.

Que el financiamiento para gastos de reparación, optimización y actualización de equipos, instrumentales, software y hardware electrónico, de investigación científica y/o tecnológica debía ser solicitado en el marco de un Proyecto SIIP 2022-2024, aprobados por Resoluciones Nros. 2118/2022-R., 2123/2022-R., 3032/2022-R., 3713/2022-R., 3978/2022-R. y 4428/2022-R.

Que el 13 de diciembre de 2024 se realizó el primer corte administrativo, registrándose un total de 20 postulaciones.

Que se conformó una Comisión ad-hoc, según lo establecido en el Anexo I de la Resolución N° 5486/2023-R., con el objeto de realizar la selección de las postulaciones a subsidiar.

Que luego de verificar los requisitos formales establecidos en la reglamentación vigente, la Comisión ad-hoc determinó que, del total de presentaciones, resultaran diez seleccionadas.

Que la SIIP notificó el resultado y, como consecuencia, se recibieron seis pedidos de reconsideración, los que fueron analizados por la Comisión ad-hoc, cambiando su condición a seleccionados para financiamiento.

Que el/la Director/a y Codirector/a de las postulaciones seleccionadas y financiadas serán los/las responsables ante esta Universidad y deberán cumplir en un todo lo establecido en la reglamentación correspondiente.

Que los/las responsables de las postulaciones seleccionadas deberán presentar una rendición de cuentas relacionada con la utilización de los fondos otorgados, en la fecha que la SIIP lo solicite.

Que en caso de adquisición de bienes inventariables, el/la responsable de la postulación deberá acompañar en su rendición de cuentas el número de inventario que le asigne la Dirección de Bienes Patrimoniales de su Unidad Académica.

Res. N° **1081/2024** _ _ _ _

-2-

Que el/la responsable del proyecto SIIP 2022/2024 beneficiado/a con financiamiento para reparación, optimización y actualización de equipamiento científico I+D+i, debe brindar acceso para el uso y/o servicios que el equipo pueda prestar a investigadores/as de la Universidad Nacional de Cuyo bajo los requerimientos específicos establecidos en el reglamento correspondiente.

Que, para poder percibir el pago de este subsidio, los/as responsables del mismo deben presentar, en tiempo y forma, las rendiciones de cuotas de subsidios anteriores; en ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada de finalización de proyectos.

Que los fondos otorgados para reparación, optimización y actualización de equipamiento científico I+D+i, serán acreditados a los/las directores/as de proyecto que posean un cargo docente activo; en el caso de directores/as de proyecto jubilados/as, sin relación de dependencia con la UNCUYO, el/la responsable administrativo/a será el/la codirector/a, quién percibirá el subsidio correspondiente.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que el crédito para atender la presente erogación ha sido comprometido mediante el NUI N° 2222/2023.

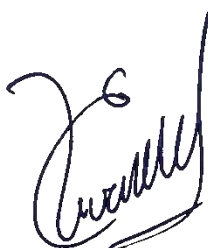
Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado, el Dictamen N° 362/2024 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Inciso 1)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 27/2023-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar**, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 27/2023-C.S. y la Resolución N° 5486/2023-R., **el financiamiento para reparación, optimización y actualización de equipamiento científico I+D+i a las postulaciones seleccionadas, en el marco de Proyectos de Investigación de la SIIP-UNCUYO, aprobados por las Resoluciones Nros. 2118/2022-R., 2123/2022-R., 3032/2022-R., 3713/2022-R., 3978/2022-R., y 4428/2022-R.**, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2º.- **Autorizar el pago del financiamiento a las propuestas aprobadas en el Artículo 1º**, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo II de la presente norma, que consta de UNA (1) hoja. **Dicho pago queda sujeto a lo establecido en el Artículo 3º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los fondos otorgados sean acreditados a los/las directores/as de proyecto que posean un cargo docente activo; en el caso de directores/as de proyecto jubilados/as sin relación de dependencia con la UNCUYO, el responsable administrativo será el/la codirector/a, quién percibirá las cuotas correspondientes.





-3-

ARTÍCULO 4°.- Los/las responsables de las postulaciones seleccionadas deberán presentar una rendición de cuentas relacionada con la utilización de los fondos otorgados, en la fecha que la SIIP-UNCUYO lo solicite según lo dispuesto en la Ordenanza N° 40/2016-C.S. y Resolución N° 1270/2016-C.S. y sus modificatorias. En caso de adquisición de bienes inventariables, el/la responsable de la postulación deberá acompañar en su rendición de cuentas el número de inventario que le asigne la Dirección de Bienes Patrimoniales de su Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°.- El/la responsable del proyecto SIIP 2022/2024 beneficiado/a con financiamiento para reparación, optimización y actualización de equipamiento científico I+D+i, debe brindar acceso para el uso y/o servicios que el equipo pueda prestar a investigadores/as de la Universidad Nacional de Cuyo bajo los requerimientos específicos establecidos en el reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Atender el gasto de lo dispuesto en la presente resolución con el crédito comprometido mediante NUI N° 2222/2023, que deberá ser imputado de la siguiente manera:

R.1100.092.001.000.16.05.08.00.01.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 551.823,46
R.1100.092.001.000.16.05.09.00.05.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 415.152,38
R.1100.092.001.000.16.05.02.00.01.00.5.1.6.0000.1.21.3.5	\$ 1.278.514,83
R.1100.092.001.000.16.73.01.00.99.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 4.793.063,66
R.1100.092.001.000.16.05.04.00.02.00.5.1.6.0000.1.21.3.5	\$ 1.157.934,55
R.1100.092.001.000.16.05.08.00.01.00.5.1.6.0000.1.21.3.5	\$ 322.594,53
R.1100.092.001.000.16.05.07.00.01.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 818.915,94
R.1100.092.001.000.16.05.05.00.02.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 104.845,70
R.1100.092.001.000.16.05.11.00.01.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 329.006,98
R.1100.092.001.000.16.05.05.00.01.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 228.147,97
	\$ 10.000.000,00

ARTÍCULO 7°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

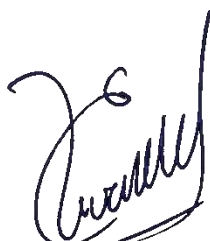
Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1081/2024** _ _ _ _

ANEXO I

-1-

Nro	Cuil	Apellido y nombre	UA	Proyecto
1	27203578909	AGOGLIA, OFELIA	FCEN	06/M059-T1
2	23367669284	ALEJANDRINO, CLARISA	FI	B001-T4
3	27332743460	AVILA MANIERO, MARIANGELES	FCM	J047-T1
4	20146973877	CIRRINCIONE, MIGUEL ANGEL	FCA	A010-T1
5	20284110197	GIRAUD BILLOUD, MAXIMILIANO	FCM	06/J022-T1
6	27291018853	LANA, NERINA BELEN	FCEN	M050-T1
7	20356606311	LO VECCHIO, ANDRÉS	FFyL	06/G002-T4
8	27213696519	MACKERN OBERTI, MARÍA VIRGINIA	FI	06/B010-T1
9	27281529523	MATEO, MARIA LAURA	FI	06/B048-T1
10	27240205837	MERCADO, LAURA ANALÍA	FCA	06/A079-T1
11	20257663117	MILLÁN, RAÚL DANIEL	FCAI	L020-T1
12	20382083564	MUZI, NICOLÁS	FCAI	L021-T1
13	20289267086	NINAGO, MARIO DANIEL	FCAI	06/L006-T1
14	20329318711	REDONDO, FRANCO LEONARDO	FCAI	L001-O31
15	27164484934	SAMMARCO FAZIO, LILIANA BEATRIZ	FAD	06/I011-T1
16	20233686000	VEGA, ISRAEL	FCM	06/J052-T1



Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo



Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **1081/2024** _ _ _ _

ANEXO II
-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SIIP

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

► 2024

30º ANIVERSARIO
DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

Nro	Cuil	Apellido y nombre	UA	Proyecto	Monto Aprobado
1	27203578909	AGOGLIA, OFELIA	FCEN	06/M059-T1	\$220.025
2	23367669284	ALEJANDRINO, CLARISA	FI	B001-T4	\$500.000
3	27332743460	AVILA MANIERO, MARIANGELES	FCM	J047-T1	\$500.000
4	20146973877	CIRRINCIONE, MIGUEL ANGEL	FCA	A010-T1	\$65.000
5	20284110197	GIRAUD BILLOUD, MAXIMILIANO GERMAN	FCM	06/J022-T1	\$78.000
6	27291018853	LANA, NERINA BELEN	FCEN	M050-T1	\$500.000
7	20356606311	LO VECCHIO, ANDRÉS	FFyL	06/G002-T4	\$500.000
8	27213696519	MACKERN OBERTI, MARÍA VIRGINIA	FI	06/B010-T1	\$500.000
9	27281529523	MATEO, MARIA LAURA	FI	06/B048-T1	\$312.785
10	27240205837	MERCADO, LAURA ANALÍA	FCA	06/A079-T1	\$129.734
11	20257663117	MILLÁN, RAÚL DANIEL	FCAI	L020-T1	\$500.000
12	20382083564	MUZI, NICOLÁS	FCAI	L021-T1	\$500.000
13	20289267086	NINAGO, MARIO DANIEL	FCAI	06/L006-T1	\$500.000
14	20329318711	REDONDO, FRANCO LEONARDO	FCAI	L001-O31	\$500.000
15	27164484934	SAMMARCO FAZIO, LILIANA BEATRIZ	FAD	06/I011-T1	\$500.000
16	20233686000	VEGA, ISRAEL ANÍBAL	FCM	06/J052-T1	\$87.780
TOTAL:					\$5.893.324

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **1081/2024** _ _ _ _